

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2018-0196**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Corregir el auto de fecha 29 de agosto de 2022, en el sentido de excluir del mismo las menciones realizadas a la prueba extraprocesal de interrogatorio de parte, ya que no corresponde al presente asunto. En lo demás la providencia se mantiene incólume

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>65</u> Hoy <u>21-10-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
